

Usaban a bebé para esconder droga

Escrito por msantacruz

Sábado, 11 de Enero de 2014 06:01

Se Destacó que de acuerdo con el artículo 475 de la Ley General de Salud, este delito se agrava debido a que la comercialización de los estupefacientes se realizaba a menos de 300 metros de una centro educativo, como fue el caso.

EL UNIVERSAL

MÉXICO, D.F.- La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal detuvo a una pareja que usaba a su bebé, de dos meses de nacido, para esconder la droga que vendían.

Los dos detenidos operaban en una vecindad abandonada de la delegación Álvaro Obregón, donde se les encontró una dosis de narcóticos y dinero producto de la venta de la droga.

La Fiscalía Central de Investigación para la Atención del Delito de Narcomenudeo, informó que el probable responsable, identificado como Osmar "N", fue puesto a disposición de un Juez Penal del Reclusorio Preventivo Oriente por su probable responsabilidad en delitos contra la salud en su modalidad de narcomenudeo.

Su pareja, al ser menor de edad fue remitida a la agencia ministerial 59 especializada en Niños, Niñas y Adolescentes.

El infante quedó bajo el cuidado y atención de la Estancia Temporal infantil.

Agentes de la Policía de Investigación, en el marco de las acciones para combatir el robo a casa-habitación, fueron alertados por una pareja de la tercera edad que en una vecindad abandonada localizada en calle Trasmisiones y Salvatierra, colonia San Ángel, se reunían diversas personas para adquirir dosis de droga.

Elementos de Investigación de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal establecieron un discreto operativo y observaron cuando una pareja conformada por un adulto y una adolescente comercializaban dosis de droga.

Al realizarles una revisión, no se encontró la droga, y no fue sino hasta chocar la ropa de un lactante, que se halló una bolsa de plástico que contenía seis envoltorios de papel periódico que contenían marihuana, así como dinero en efectivo.

La dependencia informó que un comprador también fue puesto a disposición de Juez Penal.

Se Destacó que de acuerdo con el artículo 475 de la Ley General de Salud, este delito se agrava debido a que la comercialización de los estupefacientes se realizaba a menos de 300 metros de una centro educativo, como fue el caso.